



**CONVOCATORIA
SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO**

En virtud de las facultades que legalmente me están conferidas, he dispuesto convocar al Ayuntamiento Pleno de esta Corporación a sesión ordinaria que se celebrará el día **18 de junio de 2020**, a las **10:00 horas**, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial. De no concurrir el tercio del número legal de miembros de que se compone, se entenderá convocada la sesión automáticamente a la misma hora, el **miércoles 24 de junio de 2020**.

Atendidas las circunstancias excepcionales que se dan en estos momentos de emergencia sanitaria y con el fin de hacer compatible el derecho de participación en los asuntos públicos con la aplicación de las medidas de seguridad, la sesión no será pública pero sí podrá seguirse en directo de forma telemática pues se retransmitirá vía streaming, como viene siendo habitual.

En la sesión se tratarán los asuntos que figuran en el siguiente ORDEN DEL DÍA:

1. Aprobación, si procede, del acta correspondiente a la sesión de 21 de mayo de 2020, ordinaria.

PARTE RESOLUTORIA

2. Aprobación, si procede, del asunto dictaminado por Comisión Permanente Económico Financiera relativo a la propuesta de Intervención de ratificación de reconocimiento de obligaciones procedentes de ejercicios cerrados y reconocimiento extrajudicial de créditos reconocidas por Resoluciones del Concejal Delegado de Economía y Hacienda de fechas 18 de marzo de 2020, 1 de abril de 2020, 7 de abril de 2020, 16 de abril de 2020, 23 de abril de 2020, 29 de abril de 2020, 6 de mayo de 2020, 14 de mayo de 2020 y 27 de mayo de 2020.

PARTE DECLARATIVA Y DE CONTROL DE LA GESTIÓN

Los asuntos que se puedan aprobar en esta parte de la sesión no supondrán la adopción de Acuerdo con transcendencia jurídica frente a terceros, pero sí determinarán la posición plenaria en relación con los mismos. Así pues, se permite en el Pleno debatir y votar asuntos que son competencia de otros órganos municipales para fijar su posición plenaria, pero sin que eso suponga alterar la competencia de aprobación (ni siquiera mediante convalidación tácita), que la seguirá ostentando el órgano competente y tras la formación del expediente administrativo que resulte oportuno.

3. Dación de cuenta de las Resoluciones municipales de la nº 1.872 de 13 de mayo de 2020 al nº 2.330 de 5 de junio de 2020.

4. Dación de cuenta del Acta de la sesión de la Junta de Gobierno Local de 13 de mayo de 2020.

5. Aprobación, si procede, del asunto dictaminado por Comisión Permanente de Urbanismo relativo a la moción presentada por el grupo municipal de Más Madrid-Izquierda Unida-Equo sobre sobre la reforma por el procedimiento de urgencia de la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid.

6. Aprobación, si procede, del asunto dictaminado por Comisión Permanente Económico-Financiera relativo a la moción presentada por el grupo municipal de Vox para que los distintos gobiernos asuman las facturas derivadas de sus decisiones y no comprometan la independencia del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes.

7. Moción presentada por el grupo municipal Podemos sobre la Renta Mínima de Inserción.

8. Moción presentada por el grupo municipal del Partido Popular sobre actividades culturales al aire libre.

9. Otras proposiciones de los grupos.

10. Ruegos y preguntas.

San Sebastián de los Reyes, 15 de junio de 2020.



EL ALCALDE,

Fdo.: Narciso Romero Morro